



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de octubre de dos mil veintidós

**2023-00203**

Estando ad portas de dar inicio al incidente por desacato, dentro de la acción de tutela, instaurada por la señora **SARA EMILIA PINEDA GIRALDO**, frente a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, en cabeza de la Brigadier General **SANDRA PINZÓN CAMARGO**, a la Capitán **KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN**, en su calidad de Jefe de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, y al Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE** en su calidad de Jefe Regional de Aseguramiento No. 6, se observa en el dossier que se agendaron citas para odontología general, jueves 13 de julio de 2023; cirujano oral y maxilofacial, jueves 13 de julio de 2023 y; periodoncista, miércoles 27 de julio de 2023. De igual manera, conforme constancia secretarial que reposa en el expediente, en la cual se indica por parte de la señora **ANA CRISTINA TORRES MONTALVO**, que las citas se cumplieron e incluso ya se hizo entrega de la prótesis dental.

Por lo anterior, depreca abstenerse de dar inicio al incidente de desacato y declara el cumplimiento el cumplimiento a la orden emitida en el fallo.

Con el aludido escrito, la entidad anexa la comunicación enviada al incidentista, en los términos descritos en el memorial arrimado a este plenario.

Por lo anterior, el despacho se abstiene de dar apertura al trámite incidental, ordenándose notificar la presente decisión por estados, y enterando a las partes por el medio más expedito.

**NOTIFIQUESE.**

**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ**

Juez.-